



ORDENANZA N° 5465/92.-

VISTO:

El Expediente N° 089-C-91; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 5299/91, se autoriza al Departamento Ejecutivo a aprobar por vía de excepción los / planes conforme a obra de la edificación existente en calle Alderete 1175 esquina Avellaneda.-

Que a fojas 5 vuelta, la Dirección de Mensuras Oficiales tiene conocer que la construcción existente respeta / las líneas de edificación del resto de la manzana, tanto en ca lle Avellaneda como en Alderete. Agregando que la calle Avellana da tiene un ancho de 13,00 m. entre línea y línea de edifica ción (12,00 m. / Antecedentes) y la calle Alderete 16,00 m. (20, 00 según antecedentes).-

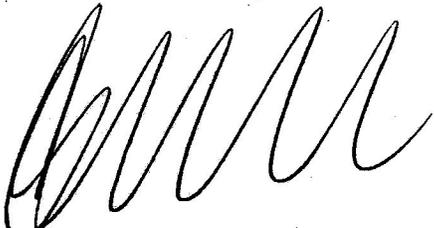
Que atento a ello, la Dirección General de Ar- quitectura y Urbanismo informa que al no existir invasión del espacio público según se desprende del informe de fojas 5 vuel ta, no corresponde la aplicación de la Ordenanza pues solo se refiere a ese tema.-

Que el Departamento Ejecutivo mediante nota N° 0144 D.E./92, remite las actuaciones a este Honorable Concejo Deliberante para su intervención.-

Que la Comisión Interna de Planificación y Con- trol de Gestión emitió su Despacho N° 101/92, dictaminando DE- ROGAR la Ordenanza N° 5299/91, como así comunicar al solicitan te lo resuelto; que este despacho fue ratificado por UNANIMI- DAD en la Sesión Ordinaria N° 19, celebrada por el Cuerpo con fecha 24 de Julio del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 in- ciso a) de la Ley Peial. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

///2.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1º) DEROGASE la Ordenanza N° 5299/91, sancionada con
-----fecha 04 de Diciembre de 1.991, por los motivos /
expuestos en los considerando de la presente.-

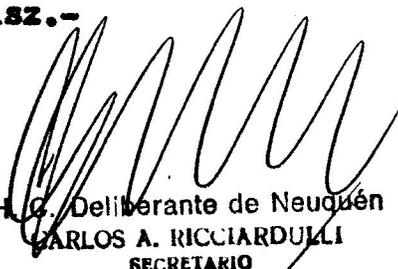
ARTICULO 2º) Por la Secretaria de Coordinación Administrativa
-----de este Honorable Concejo Deliberante, con atenta
nota de estilo remítase copia de la presente al interesado con
domicilio en la calle Alderete N° 1175 esquina Avellaneda de /
esta Ciudad.-

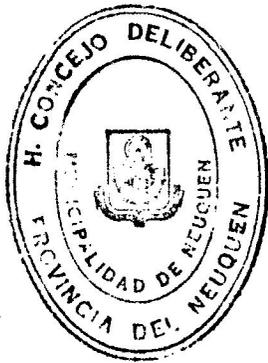
ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. 089-C-91.-

ES COPIA:

1sz.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



FDO: GOROSITO
SIG.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5465 / 92
PROMULGADA POR DECRETO N° 1233 / 19 92
EXPTE N° 089 - C - 91 -
OBS.: -